







Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

LEVADURAS COLLICO

DFZ-2020-2431-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	 Firma recuperable  Eduardo Rodriguez S. Jefe Macrozona Sur SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRIGUEZ SEPULVEDA
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	 Firma recuperable  Mauricio benitez Morales Fiscalizador Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
LEVADURAS COLLICO S.A.	84.750.800-0	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENCIOS.	BALMACEDA N°3500, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra c), iv), gestión de episodios críticos, Emergencia polígono A y B.		
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental ___ Examen de la Información ___ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
29/05/2020 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	Seremi de Medio Ambiente	



3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se realiza solicitud de documentos	-	-	-

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64: Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</p> <p>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</p> <p>c) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Emergencia, se tomarán las siguientes acciones:</p> <p>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 20 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará en todas las zonas territoriales.</p>	<p>a. Se fiscalizó en las dependencias de levaduras Collico S.A. caldera tipo industrial en base a Carbón, fabricado por Vapor Industrial S.A., año de construcción 1993, con potencia mayor a 75kWt.</p> <p>b. La Caldera a Carbón al momento de la inspección, día 29 de mayo 2020 a las 22:05 hrs. se encuentra apagada, sin ingreso de carbón.</p> <p>c. La Caldera a Carbón, posee registro N°163 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua.</p> <p>d. Se deja constancia que el día 29 de mayo del 2020, hay pronóstico de Emergencia en polígono A y B, según Resolución N°458, de fecha 28 de mayo 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.</p> <p>e. Además, no se observó instalación de medidas de mitigación de gases o MP, tales como, precipitador, filtro de mangas u otro. Si se observó emanaciones de vapor, debido a un desperfecto en válvula de seguridad, lo que según informa el operario se reparara durante el fin de semana.</p>

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
Fotografía 1.	Fotografía 2.
Descripción medio de prueba: Fotografía de la caldera a carbón, utilizada en dependencias de Levaduras Collico en Valdivia.	Descripción medio de prueba: Dependencias de Levaduras Collico en Valdivia.

6. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2019 (Res. Ex. N° 1639/2018 de la SMA), se pudo constatar que caldera a Carbón de potencia térmica mayor a 75 kWt, y registro de Salud N°163, instalada en dependencias de la empresa Levaduras Collico S.A. de Valdivia, ubicada en Balmaceda N° 3500, se encontraba **apagada**, al momento de la inspección, el día 29 de mayo 2020, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a emergencia ambiental, polígono A y B, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°458, de fecha 28 de mayo 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 29 de mayo del 2020.